Unidad de Adquisiciones – UEP BID

LPN - BID - Licitación Pública Nacional

ID Nº: 357867

Auditoría Externa Financiera y de Gestión del Programa de Mejoramiento de Vivienda y el Hábitat años 2016 al 2022

Aclaraciones

Por la presente se comunica a las empresas interesadas en presentar ofertas, en el llamado de referencia las siguientes preguntas y aclaraciones:

Los términos de referencia señalan que en el año 2.016 no cuenta con movimientos operacionales. Al respecto, se deberá emitir un informe de auditoría por el periodo 2.016?
De igual modo se debe emitir un informe, ya que no solo se auditan los estados financieros sino que deben emitir informes y parecer sobre temas como por ejemplo la estructura y funcionamiento de control interno entre otras.

Con relación a los periodos 2.016, 2.017 y 2.018 se deberán emitir informes por separado por cada periodo señalado?
Los informes deben ser por separado.

Cuáles son los plazos para la presentación de los informes de auditoría para los periodos 2.016, 2.017 y 2.018?
Los informes deberán ser presentados antes del 31 de Diciembre de 2019 y los plazos deberán ser incluidos en el TEC-8 "Plan de Trabajo"

Con relación a los formularios TEC-7 y TEC-8 se deberán preparar formularios antes mencionados por separado o por cada periodo a ser auditado?
Los formularios deberán contemplar integralmente todos los años a ser auditados, podrá ser presentado en un solo formulario, no es necesario hacer un formulario por cada año a ser auditado.

La sección 2: APENDICE – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, inciso B establece lo siguiente "si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta deberá ser emitida por la casa matriz internacional". Al respecto, XXXXXXX Paraguay es miembro de XXXXXXX Internacional, sin embargo nuestra firma local es una entidad legal separada e independiente y no actúa como agente o representante de XXXX, en ese sentido, en nuestra propuesta de servicios profesionales incluiremos acreditaciones de educación continua emitida por XXXXXX Paraguay, en ese caso se considerarán dichas acreditaciones en su proceso de evaluación y se aplicara los puntajes establecidos en los TDR´s?
Para ser considerada la acreditación debe ser emitida por la casa matriz internacional

En la Sección 4, "Propuesta de Precios", menciona que los formularios estándares a ser utilizados para la preparación de la Propuesta de Precios deberán ser de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.6 de la Sección 2 de la SP (Solicitud de Propuesta), sin ebargo, en dicha sección de la SP no hace referencia a las propuestas de precios. Favor mencionar el párrafo de la SP donde se indica las instrucciones correspondientes para la preparación de la Propuesta de Precios
Las Instrucciones referentes a la propuesta de precio se encuentran en la Sección 4 – Formularios PR-1 y PR-2

En la Sección 2, Criterios de Evaluación y Calificación, con respecto al punto 1.5 Personal Experto (de acuerdo a las necesidades del proyecto: Ingenieros, Arquitectos, etc) En qué casos son requeridos? Cuáles serían los trabajos específicos a realizar?
El personal experto (Ingenieros, Arquitectos) serán requeridos en caso de que el informe de auditoría requiera la opinión independiente de dichos profesionales en relación a la ejecución de la operación desde el punto de vista técnico ya que los componentes 1 y 2, existen ejecución de obras

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

En la sección 3, Formulario TEC 3, punto B hace mención a las instalaciones que serán suministradas por el contratante de acuerdo al párrafo referencial 1.4 de la Hoja de Datos, sin embargo, no se identifica en la Hoja de datos dicho párrafo. Favor confirmar si se refiere al punto IA 2.4 de la Hoja de Datos.

Favor remitirse a la Adenda N° 1

Con relación al TEC 6 – Currículo del Personal profesional propuesto, es necesario sustentar las experiencias del equipo con documentaciones que avalen a las mismas?

No es necesario adjuntar documentaciones que avalen las experiencias declaradas en el CV, en el entendido que el Auditor será responsable de la exactitud y veracidad de la información contenida en cualquier documento de antecedentes personales que presente al Contratante y que cualquier declaración voluntariamente falsa incluida en el CV puede conducir a la descalificación del Oferente.

En la sección 3 de la propuesta técnica, pagina 24, se detallan los formularios estándar. Al respecto, en el TEC 2 se indica que no aplica, sin embargo el TEC 2 hace referencia a la organización y experiencia del auditor donde se deben describir la organización de la empresa y la experiencia en forma detallada. Nos podrían reconfirmar si este formulario sería aplicable o no?

El formulario TEC-2 No Aplica

En la sección 2: Criterios de Evaluación y calificación, punto 1.2.3 menciona que el puntaje máximo otorgado por la experiencia profesional en auditoria del personal de campo, encargado de equipo sénior, es de 12 puntos, sin embargo, al referirse a los puntajes individuales asignados indica que: Experiencia profesional igual o mayor a cuatro años (04) o más – 10 puntos. Experiencia profesional menor a cuatro (04) años – 5 puntos. Nos podrían confirmar cual sería el puntaje máximo correcto?

Favor remitirse a la Adenda N° 1

En la propuesta económica se pueden incluir un reajuste anual de precio considerando que es muy amplio el plazo por el cual se está cotizando (hasta el 2022)?

El oferente deberá considerar para su propuesta de precios cualquier variación que estime podría darse a lo largo de la ejecución del contrato. No obstante el punto 6.2 del Modelo de Contrato Estándar establece: "…. Si durante el desempeño de los trabajos del Auditor surgieran problemas no previstos que incrementaren significativamente el número de horas estimadas y de gastos, el Auditor tendrá la oportunidad de discutir la posible facturación adicional con el Contratante"

Cuál sería el alcance de la auditoria de gestión?

El alcance de la Auditoría se encuentra definido en el punto 2 ""Objetivos de la Auditoría"

Cuales serían los entregables previstos para la auditoria de gestión?

De forma no limitativa, los entregables están establecidos en el punto 6 de los Términos de Referencia y cualquier adición deberá ser contemplada en su propuesta técnica

Unidad Ejecutora del Programa BID
Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT